



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**RESOLUCIÓN No. 0954**  
(30 de abril de 2020)

**"Por medio de la cual se adjudica proceso INVITACIÓN PÚBLICA No MAN. IP.012.2020, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN A 1.667 EQUIPOS ADEMÁS DE LOS EQUIPOS NUEVOS QUE EL HOSPITAL REQUIERA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE CADA EQUIPO DE ACUERDO AL INVENTARIO Y CRONOGRAMA ANEXO."**

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Estatuto Contractual, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Invitación Pública No. MAN.IP.012.2020, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN A 1.667 EQUIPOS ADEMÁS DE LOS EQUIPOS NUEVOS QUE EL HOSPITAL REQUIERA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE CADA EQUIPO DE ACUERDO AL INVENTARIO Y CRONOGRAMA ANEXO."** de acuerdo al Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en el Acuerdo 0014 del 26 de septiembre de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/cte valor Incluido IVA. (\$351.843.800). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29 del 01 de enero de 2020, rubro B 131.

Que el día 10 de marzo de 2020 mediante Resolución No. 0528, se dio a conocer al proceso; para lo cual se publicó el pliego de condiciones definitivo en el SECOP I y en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co)

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública MAN.IP.012.2020 y de acuerdo al Acta de Cierre del día 17 de marzo de 2020, a las 3:30 p.m., se deja constancia que se presentaron en medio físico tres (3) ofertas así: UNION TEMPORAL BIOMETRO, INGENIERIA MEDICA DEL SUR. INMEDSUR y STERILIZE SERVICE S.A.S; las cuales fueron objeto de evaluación por cada una de las áreas (jurídica, técnica y financiera).

Que el día 25 de marzo de 2020, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, el informe de evaluación preliminar – jurídico, técnico y financiero, de lo cuales se concluye que:

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 ^ Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Nombre del Oferente	Jurídica	Financiera	Técnica
UNION TEMPORAL BIOMETRO	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
STERILIZE SERVICE S.A.S	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes y observaciones al informe preliminar.

Que las observaciones y las respuestas a las observaciones del informe preliminar fueron publicadas en el portal SECOP I y en la página de la entidad.

Que el día 24 de abril de 2020, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, el informe de evaluación definitiva – jurídico, técnico y financiero, de lo cuales se concluye que:

Nombre del Oferente	Jurídica	Financiera	Técnica	Evaluación definitiva de requisitos habilitantes
UNION TEMPORAL BIOMETRO	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
STERILIZE SERVICE S.A.S	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>

Que de acuerdo al informe de ponderación publicado el día 24 de abril de 2020 en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, se determina que el oferente habilitado que obtuvo el mayor puntaje de ponderación es el oferente INGENIERIA MEDICA DEL SUR - IMEDSUR S.A.S.

Con fundamento de lo anterior, el Comité de Contratación, recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el contrato al oferente que cumple con todos los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en la evaluación definitiva del proceso y obtuvo la mayor puntuación de acuerdo a los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto, la Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado:

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso INVITACIÓN PÚBLICA No MAN.IP.012.2020, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN A 1.667 EQUIPOS ADEMÁS DE LOS EQUIPOS NUEVOS QUE EL HOSPITAL REQUIERA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE CADA EQUIPO DE ACUERDO AL INVENTARIO Y CRONOGRAMA ANEXO." a INGENIERIA MEDICA DEL SUR – IMEDSUR S.A.S. registrada con NIT.900.363.690-4, representada legalmente por el señor MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.393.829, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$249.672.000) incluido IVA y todos los gastos y costos en que incurra el contratista en su ejecucion.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, CÚMPLASE**

Se expide en San Juan de Pasto, el día 30 de abril de 2020.

  
**GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ**

Gerente

Revisó: Amy Marlina Coral Cortés – Jefe Oficina Jurídica  
Proyectó: Tania Moreno – Contratista Oficina Jurídica *Tania Moreno*

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



